

Senado de la Nación
Dirección General de Administración



Buenos Aires, 16 MAY 2017

VISTO:

515

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0004099/2016, Contratación Directa (T.S.) N° 45/2016, y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 368/16 y 425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 137 la Dirección de Obras y Servicios Generales informa que atento haberse declarado fracasada, por la disposición DGA N° 866/2016 (FS. 127/129), la contratación iniciada, persiste la necesidad de adquirir los equipos, materiales y elementos de seguridad e iluminación para las obras que se están llevando a cabo en el marco del PRIE para el H. Senado de la Nación;

Que, a fs. 170 la Dirección General de Administración informa que persiste la necesidad de la contratación y la Dirección de Administración a fs. 24 encuadra las presentes actuaciones dentro del procedimiento de Contratación Directa según lo previsto en el Art. 25, inc. d), punto 1) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por los artículos 21 y 22 Inciso a) punto 2 y 124 (T.S.) del Decreto DP- 368/2016, reglamentario del mismo, siendo el monto estimado total de \$299.703,40 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRES CON 40/100);



Senado de la Nación
Dirección General de Administración

515

Que, a fs. 175 obra lista de invitados, a fs. 176/178 modelo de invitación a cursarse a los posibles oferentes, a fs. 179 publicación en la web, a fs. 180/207 constancias de invitación vía email a proveedores;

Que, a fs. 209 obra el Acta de Apertura, Compulsa de Precios, habiendo participado los siguientes oferentes: FERRETERÍA SAN TELMO S.R.L., MOLLON S.A., KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., RONCHESE DINA LUISA, A Y M D'ESPOSITO S.R.L., PEIRE GUILLERMO NICOLAS, TUBIO EDUARDO GUILLERMO Y DISTRIBUIDORA EJAD;

Que, a fs. 345/353 obra el cuadro comparativo de precios;

Que, a fs. 356 la Dirección de Obras y Servicios Generales eleva su informe técnico y a fs. 357/359 el resultado de la compulsa;

Que, a fs. 363 obra el Comprobante de Compromiso;

Que, a fs. 364/365 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, mediante Dictamen N° 11.252, conforme lo dispuesto por el Art. 11° del Decreto Delegado 1023/01 y lo establecido en el Art. 7° de la Ley 19.549 y sus modificatorios, considerando que estarían dadas las condiciones para que la autoridad competente emita el acto administrativo de adjudicación;

Que, a fs. 367 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15, manifestando que no existe obstáculo legal para que la autoridad competente dicte el acto administrativo correspondiente;

A large, stylized handwritten signature or mark in the bottom left corner of the page.

Senado de la Nación
Dirección General de Administración



515

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la presente Contratación Directa N° 45/2016, conforme el Art. 25, inc. d), punto 1) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, conforme lo dispuesto por los artículos 21, 22 Inciso a) punto 2 y 124 (T.S.) del Decreto DP- 368/2016, para la adquisición de equipos, materiales y elementos de seguridad e iluminación para las obras que se están llevando a cabo en el marco del PRIE para el H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2°: Adjudíquese la propuesta N° 1 de la firma FERRETERÍA SAN TELMO S.R.L. los renglones nros. 13, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 30, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47, 48, 52, 59, 64, 65, 66, 67 y 68, su oferta de fs. 210/211, por un importe total de \$40.822,74 (PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 74/100), la propuesta N° 2 de la firma MOLLON S.A. los renglones nros. 2, 3, 4, 7 y 10, su oferta de fs. 230, por un importe total de \$26.147,00 (PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 00/100), la propuesta N° 3 de la firma KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. los renglones nros. 1, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 24, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 69 y 70, su oferta de fs. 235, por un importe total

A large, stylized handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'S' or a similar symbol, located at the bottom left of the page.

Senado de la Nación
Dirección General de Administración



de \$141.855,00 (PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100), la propuesta N° 4 de la firma RONCHESE DINA LUISA el renglón nro. 9, su oferta de fs. 243/246, por un importe total de \$10.800,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), la propuesta N° 6 de la firma PEIRE GUILLERMO NICOLÁS para los renglones nros. 5 y 6, su oferta de fs. 268, por un importe total de \$7.398,80 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 80/100) y la propuesta N° 7 de la firma TUBIO EDUARDO GUILLERMO el renglón nro. 8, su oferta de fs. 315, por un importe total de \$1.192,00 (PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 00/100), ascendiendo el total a la suma de \$222.195,54 (PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 54/100).

ARTÍCULO 3°: Notifíquese por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 4°: Emítanse las Ordenes de Compra, facultándose a los titulares de la Dirección de Administración y/o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DGA N°

515


Lic. Alejandro Persano
Subdirector Gral. de Administración
H. Senado de la Nación